

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220089400

Visto informe secretarial, conforme a la manifestación de revocatoria del mandato y poder que se adjunta, con base en lo preceptuado en los artículos 74 y 76 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación por revocatoria del mandato conferido como apoderada de la parte actora, al Abogado Ramon José Oyola Ramos.

2. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandante a los Abogados Martly Alexandra Romero Camacho, Cindy Tatiana Sanabria Toloza y Jessica Alejandra Pardo Moreno con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 189 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 10 – noviembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria

